

Bases legales del sorteo “Imagina tus billetes”

(5 lotes de obsequios institucionales + visita al Banco de España)

1. Entidad Organizadora y finalidad del sorteo

Con el fin de dar a conocer el proceso de diseño de los futuros billetes del Eurosistema, el Banco de España, con domicilio en Calle Alcalá 48, 28014 Madrid y NIF Q2802472G, organiza el sorteo “Imagina tus billetes”, en torno a la Semana de la Administración Abierta 2026 y a través de la página web:

<https://www.bde.es/imaginatusbilletes/>

2. Ámbito temporal

El **periodo de participación** comenzará el día **18 de mayo y finalizará el 19 de junio de 2026, ambos inclusive**. El **sorteo** se realizará el **24 de junio de 2026**.

3. Ámbito territorial

El sorteo se desarrollará en el territorio español.

4. Participantes y requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo **niños y niñas de entre 6 y 12 años** (inclusive en el momento de la participación) que cumplan alguna de las dos vías de participación descritas en el apartado 5. Se admitirá también la participación de personas con una edad cronológica superior a 12 años, pero **con un nivel de competencia curricular (“NCC”) acreditado situado entre los 6 y los 12 años**.

La participación en el sorteo deberá estar autorizada expresamente por el padre, madre o tutor legal del niño o niña participante (en adelante, el “Representante legal”). Dicha autorización se otorgará mediante la marcación de la casilla habilitada al efecto, la cumplimentación de los datos requeridos en el díptico del sorteo y la declaración expresa por parte de quien autoriza de que ostenta la condición de padre, madre o tutor legal del menor.

No pueden participar las personas que no cumplan con las condiciones expuestas, así como los hijos de cualquier persona involucrada directa e indirectamente en la organización, la realización, la implementación, la promoción y animación del sorteo.

La entidad organizadora podrá cancelar la participación de cualquier participante que no haya cumplido con estas bases o que realice comentarios inapropiados, ofensivos o discriminatorios, que infrinja las normas básicas de convivencia, con insultos o amenazas. La entidad organizadora también tiene el derecho a eliminar cualquier forma de participación con errores obvios relacionados con la identidad del participante. Esta cancelación puede darse en cualquier momento y sin previo aviso.

5. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo, el Representante legal del participante deberá presentar, a través de una de las dos vías de participación que se describen a continuación, un dibujo de un billete inspirado en uno de los dos temas posibles seleccionados por el Eurosistema: **Cultura Europea o Ríos y Aves**. Para realizar el dibujo deberán utilizar la plantilla disponible en el díptico informativo del sorteo¹.

5.1 Participación a través de talleres de la Semana de la Administración Abierta 2026

Podrán participar los niños y niñas que asistan a los talleres organizados por el Banco de España en el marco de la [Semana de la Administración Abierta 2026](#) y otros talleres que puedan convocarse con motivo de este sorteo, acompañados de sus Representantes legales.

La entrega del dibujo se realizará conforme a las instrucciones indicadas en el propio taller. Junto con el dibujo, se deberá entregar el díptico del sorteo debidamente cumplimentado con la autorización y firmado por el Representante legal del menor.

5.2 Participación por correo electrónico

Asimismo, podrán participar los niños y niñas cuyo Representante legal envíe sus diseños al correo electrónico: **imaginatusbilletes@bde.es** durante el periodo definido en el apartado 2. El correo deberá incluir:

- El dibujo realizado por el niño o niña participante en la plantilla del díptico del sorteo;
- La autorización debidamente cumplimentada y firmada por el Representante legal del menor en el díptico del sorteo.

6. Condiciones de las participaciones

La participación en el sorteo es gratuita y voluntaria.

Cada niño o niña podrá participar con un único dibujo. Si se recibieran varios, la entidad organizadora podrá considerar válido solo el primero recibido.

El dibujo debe ser original, realizado a mano por el niño o niña y respetar las normas básicas de convivencia (sin contenido ofensivo, discriminatorio o inapropiado). La técnica será libre (lápiz, ceras, acuarelas...). El dibujo no debe contener datos personales.

Los dibujos presentados en soporte físico no serán restituidos. Con la participación en el sorteo, el Representante legal autoriza de forma expresa y gratuita al Banco de España a reproducir y comunicar públicamente los dibujos presentados, así como el nombre y edad del participante, en el marco de la presente promoción y con fines exclusivamente divulgativos e institucionales.

¹ Descargable en la página web del sorteo mencionada en el apartado 1.

7. Selección de los ganadores

Se seleccionarán 5 ganadores, mediante sorteo aleatorio, entre todas las participaciones que cumplan las condiciones de estas bases. El sorteo se realizará el 24 de junio de 2026.

8. Comunicación a los ganadores

El resultado del sorteo se notificará a los ganadores por e-mail o por mensaje sms a la dirección de correo electrónico o teléfono de contacto facilitado por el Representante Legal, solicitando una dirección de correo postal para el envío del premio y cualquier otro dato que pudiera ser necesario para la entrega del premio.

Si los ganadores no responden dentro del periodo de diez días naturales desde que fueron contactados, se considerará que renuncian al premio, no pudiendo ser reclamado posteriormente.

En caso de renuncia o imposibilidad de entrega, el Banco de España podrá declarar el premio desierto. Si finalmente uno de los premios no pudiera ser puesto a disposición de un ganador, no podrá ser reclamada ninguna compensación monetaria o equivalente, el premio se dará por perdido definitivamente y no será retribuido.

9. Premio

Cada ganador recibirá:

1. **Lote de obsequios institucionales**, consistente en productos del Banco de España/Finanzas Para Todos, que podrá incluir, entre otros: bolsa, botella de agua, bolígrafo, sudadera, cuaderno, subrayador, hucha, tarjeta holográfica, puzzle, regla y cubo de virutas de billetes, que será enviado por el Banco de España a la dirección postal indicada por el ganador.

El pack se enviará por correo postal o mensajería con acuse de recibo. Los gastos de envío correrán a cargo del Banco de España.

En caso de que la entrega no pueda realizarse por falta de datos, error en la dirección o cualquier otra causa atribuible al ganador, se considerará que renuncia al pack y no podrá reclamarse posteriormente.

No se ofrecerá compensación económica, indemnización o equivalente en caso de renuncia al premio por los ganadores.

2. **Invitación a una visita institucional** al Edificio del Banco de España sito en Calle Alcalá 48 (Madrid), que se realizará el sábado 25 de septiembre de 2026 a las 11:45 horas, para el participante ganador y hasta un máximo de cuatro acompañantes (5 visitas para cinco personas cada una, con un total de 25 plazas sujetas a esta promoción).

La visita estará sujeta a las normas de seguridad, acceso y organización del Banco de España, debiendo el menor acudir acompañado en todo momento por su Representante legal, quien asumirá la responsabilidad durante la misma.

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar la fecha o cancelar la visita por causas organizativas, de seguridad o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a compensación económica.

La imposibilidad de asistencia del ganador o de sus acompañantes en la fecha indicada supondrá la pérdida del premio, sin posibilidad de cambio de fecha ni compensación alternativa.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. No será canjeable por dinero en metálico ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio no incluye gastos de desplazamiento, manutención o cualquier otro distinto de los expresamente indicados en estas bases.

El premio tiene un valor estimado inferior a 300 €, por lo que no estará sujeto a ingreso a cuenta conforme a la normativa fiscal vigente.

10. Aceptación de las bases

El mero hecho de remitir el diseño acompañado de la autorización expresa y los datos debidamente cumplimentados en el dístico del sorteo implica que el representante legal del menor participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

11. Ley y jurisdicción aplicable

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a imaginatusbilletes@bde.es en el plazo máximo de un mes desde la realización del sorteo.

12. Límite de responsabilidades

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar el sorteo cuando concurra causa justificada, en particular, por motivos técnicos, operativos, de seguridad, de fuerza mayor o cualesquiera otros ajenos a su voluntad que impidan su correcto desarrollo. En su caso, dicha circunstancia se comunicará por los medios a través de los cuales se haya difundido el sorteo o por cualquier otro medio que se considere adecuado.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio anunciado por otro de igual o mayor valor.

La entidad organizadora no se hace responsable de los daños o incidencias que puedan derivarse del uso de dispositivos electrónicos, conexiones de red, programas informáticos o servicios de terceros utilizados para participar en el sorteo, ni de cualesquiera otras incidencias técnicas no imputables a aquella. La participación en el sorteo y el acceso a la web correspondiente se realizan bajo la propia responsabilidad de quien participa o, en su caso, de su Representante legal.

La entidad organizadora podrá excluir del sorteo a quienes realicen una participación fraudulenta o contraria a las bases, o alteren su normal desarrollo. En tales casos, podrá denegar la entrega del premio y de ejercitar las acciones legales que procedan.

La entidad organizadora no será responsable de los retrasos, interrupciones o incidencias imputables a terceros, ni aquellos supuestos derivados de huelgas, caídas de servicios, pérdida de correo postal, virus, errores informáticos, manipulaciones no autorizadas o cualesquiera otras causas ajenas a su control que afecten al desarrollo del sorteo o a la entrega del premio.

En caso de que, por cualquiera de las circunstancias anteriores no pueda garantizarse el normal desarrollo del sorteo, la entidad organizadora se reserva el derecho de suspenderlo, modificarlo o cancelarlo, sin que de ello derive derecho a indemnización.

13. Protección de datos personales

El tratamiento de los datos personales de los participantes y sus representantes se realizará por parte del Banco de España, como responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) –en adelante, RGPD–, así como con el resto de normativa sobre protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

Los datos personales recabados a través del formulario de participación serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, la entrega del premio, en su caso, y la publicación del dibujo de la persona ganadora junto con su nombre, de conformidad con el procedimiento contemplado en estas bases. Se fundamenta en el consentimiento de conformidad con el artículo 6.1(a) del RGPD. En el supuesto de participantes con una edad cronológica superior a 12 años, pero con un nivel de competencia curricular situado entre los 6 y 12 años, el tratamiento de este detalle se fundamentará en la excepción prevista en el artículo 9.2.a) del RGPD.

No están previstas comunicaciones de los datos personales a terceros, pero podrían comunicarse a Administraciones Públicas, órganos judiciales y órganos de control en cumplimiento de una obligación legal. Una vez dejen de ser necesarios o en los casos en los que se haya ejercitado el derecho de supresión, se mantendrán bloqueados para atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, hasta su plazo de prescripción, tras el que serán eliminados.

Puede revocar su consentimiento enviando un correo a **informacionefectivo@bde.es** y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como los demás derechos que se indican en la [Política de Privacidad](#) acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a C/ Alcalá 48, 28014, Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o a través de este procedimiento indicado de nuestra [Sede Electrónica](#).

Si considera que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Delegada de Protección de Datos del Banco de España (dpd@bde.es) o directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos.